

ANEXO A

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROCESO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2024

1. Fotografía en digital del postulante tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco, sin lentes. La foto en archivo electrónico en formato JPEG, de máximo 2 Mb, con nombre: N°DNI_DOC1 (Ejemplo, si su DNI es 08264444, el archivo tendrá como nombre: 08264444_doc1)
2. Fotocopia legalizada por notario público del D.N.I. o carné de extranjería o pasaporte, de máximo 3 meses de antigüedad. Archivo electrónico en formato PDF, nombre del archivo: N°DNI_DOC3 (Ejemplo: 08264444_doc3).
3. Copia fedateada o legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano, en formato digital. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú.
4. Constancia de habilidad y registro expedida por el Colegio Médico del Perú, vigente.
5. Original o Copia fedateada o legalizada por notario público de la Resolución de término de SECIGRA o SERUMS. Debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453. Incluye a los médicos del extranjero.
6. Constancia de pago al CONAREME por concepto de inscripción al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2024. (S/412.00) en cuenta recaudadora de Scotiabank EXUN 2024.
7. Recibo de pago cancelado por concepto de Postulación al proceso de admisión al Residentado 2024 de la USMP, por el monto de S/800 (Ochocientos nuevos soles).
8. Original o Copia del Certificado Médico de Salud Física expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación y deben tener el sello del centro hospitalario que emite.
9. Si tuvo Renuncia JUSTIFICADA en años anteriores, deberán presentar Informe médico expedido por Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad o incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular.
10. Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato del Anexo 9 de las disposiciones complementarias, Anexo "B" del prospecto de admisión); mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.

11. Fotocopia legalizada notarialmente de la Bonificación complementaria de SERUMS antes del 2008: Constancia de trabajo por prestación de servicios de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
12. Original o copia fedateada o legalizada por notario público del Documento emitido por la universidad, que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en Pregrado de Medicina Humana, incluyendo la calificación del internado. El documento emitido por la Universidad debe indicar el número total de alumnos de la promoción.
13. Original o copia fedateada o legalizada por notario público del documento emitido por la universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en pregrado, que incluya la calificación del internado.
14. Original o copia legalizada por notario público de la Constancia de la nota del Examen Nacional de Medicina del postulante (ENAM) emitido por ASPEFAM (para los graduados a partir del 2009).
15. Original o copia fedateada o legalizada por notario público de la Constancia de trabajo como Médico Cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
16. Constancia de registro de datos del postulante en CONAREME impreso en original.
17. Constancia de preinscripción realizada en la página web de admisión de la USMP.

PARA LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN LIBRE:

18. En caso de contar con vínculo laboral o contractual con entidad pública, Declaración Jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo en caso de adjudicar vacante (en caso de provenir de región o localidad donde no se cuenta con notario público, resulta válido la legalización por el Juez de Paz).

PARA LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN DESTAQUE:

19. Destinado a servidores públicos, tiene vínculo laboral público (nombrado, oficial de servicios, efectivo o su equivalente -no asimilados-) y debe cumplir con los requisitos exigidos por su respectiva institución: Ministerio de Salud, EsSalud, Gobiernos Regionales, Instituto de Medicina Legal, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad de la Policía Nacional del Perú y otras Instituciones de Salud del sector público.
20. Los postulantes deben acreditar la autorización de su institución para la postulación por la modalidad de destaque, según ANEXO 2 de las Disposiciones Complementarias 2024 y copia fedateada de la Resolución de Nombramiento o su equivalente de acuerdo con su régimen laboral.

PARA LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN CAUTIVA:

21. Autorización de postulación por modalidad cautiva de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú y Sanidades de las Fuerzas Armadas – 2024. (ANEXO 3-A y 3-B de las Disposiciones Complementarias 2024), y original de la Resolución o documento que demuestre la condición de oficial de servicio, efectivo; médico civil nombrado o contrato bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, en la modalidad a plazo indeterminado.
22. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en Sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima. (ANEXO 4 A de las Disposiciones Complementarias 2024) y copia fedateada/original de la Resolución de Nombramiento.
23. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Gobierno Regional en sus sedes, (ANEXO 4 B) y copia fedateada de la Resolución de Nombramiento.
24. Autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2024. (ANEXO 5 de las Disposiciones Complementarias 2024), y copia fedateada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728) documento que acredite un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista, como nombrado o contratado a plazo indeterminado, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.
25. Autorización de postulación a Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas. (ANEXO 6 de las Disposiciones Complementarias 2024), y copia simple del contrato laboral a plazo indeterminado (antigüedad de contrato no menor de un año como médico cirujano, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024).
26. Autorización de postulación por modalidad cautiva Instituto de Medicina Legal -IML al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2024. (ANEXO 7 de las Disposiciones Complementarias 2024), y copia fedateada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) documento que acredite dos (02) años de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista o subespecialista, como nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.